



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros de la Universidad de Jaén (Lote nº 7: Póliza de Responsabilidad Civil Profesional), expediente 2013/01.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 23 de enero de 2013, se inicia procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Pólizas de Seguros de la Universidad de Jaén.

SEGUNDO: El día 2 de febrero de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 11 de marzo de 2013.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U.
- AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros
- Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguro y Reaseguros, S.A. (CASER)
- Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
- Mapfre Familiar
- Mapfre Seguros de Empresas, S.A.
- Mapfre Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana, S.A.
- Segurcaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros
- Seguros Catalana de Occidente

Todas ellas han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al procedimiento.

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 3 de julio de 2013, se aprobó la clasificación, del Lote nº 7: Póliza de Responsabilidad Civil Profesional, de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Seguros Catalana de Occidente, con fecha y efectos de 4 de julio de 2013.

QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

CUARTO: Según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía y reformados por Decreto 235/2011, de 12 de Julio, el Rector es el Órgano de Contratación.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

RESUELVO

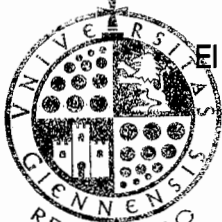
PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación del Servicio de Pólizas de Seguros de la Universidad de Jaén (Lote nº 7: Póliza de Responsabilidad Civil Profesional) a la empresa Seguros Catalana de Occidente, con código de identificación fiscal A-28119220 y por importe de 1.273,80 € (IVA excluido).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de condiciones y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Seguros Catalana de Occidente obtiene mayor puntuación en base a que en ella no se establecen franquicias a la hora de abonar las posibles indemnizaciones a la Universidad y, sobre todo, la ampliación de la suma asegurada a 600.000 euros, el doble de lo requerido en el Pliego. Asimismo es la oferta económica más baja.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo no antes de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

CUARTO: Advertir a los interesados que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, regulado en el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remite su notificación. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén a 22 de julio de 2013



El Rector

Manuel Parras Rosa



UNIVERSIDAD DE JAÉN

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN. EXPEDIENTE 2013/01

LOTE Nº 7: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NÚMERO ORDEN	LICITADORES	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS		CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS		TOTAL
		VALOR. TECNICA (Máx. 45 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 55 ptos.)	
1	SEGUROS CATALANA DE OCCIDENTE	27,00	27,00	1.273,80	55,00	82,00
2	MAPFRE EMPRESAS	36,00	36,00	3.456,69	20,27	56,27



Jaén, 22 de julio de 2013

Manuel Parras Rosa
Rector